



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
ESCUELA ANDRÉS ALCÁZAR

DECRETO N° 10.594.1

MAT: Aprueba liquidación final de contrato de "Convenio de Suministro de Coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja".

Laja, 30 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

1. D.A. N°7.508 de fecha 23/09/2016, que aprueba "Convenio de Suministro de Coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja", suscrito entre la Municipalidad de Laja y Ángela Daniel del Carmen Berna Pascal, Rut N°12.980.692-3;
2. Decreto Alcaldicio N°6.876 de fecha 06/09/2016, que adjudica licitación ID 3736-77-L116, "Convenio de Suministro de Coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja";
3. Acta Comisión de Evaluación N° 43 de fecha 06/09/2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-77-L116, correspondiente a "Convenio de Suministro de Coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja", con resolución del Sr. Alcalde;
4. D.A. N° 5.636 de fecha 01/08/2016, que aprueba Bases administrativas de licitación "Convenio de Suministro de Coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja";
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°615 de fecha 28/07/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
6. Solicitud de pedido N°493 de fecha 22/07/2016, emitida por la Escuela Andrés Alcázar de Laja;
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
8. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, liquidación final de Contrato de fecha 30 de diciembre de 2016, suscrita entre la Municipalidad de Laja y la Sra. Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut N° por Convenio de Suministro de Coffee para escuela Andrés Alcázar D-1229 Laja.

2.- AUTORÍZASE, a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de los Depósitos a la Vista N°6529410 del Banco Estado por \$291.500.- (doscientos noventa y un mil quinientos pesos) para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato a favor de la Municipalidad de Laja, tomada por la Sra. Ángela Daniela Berna Pascal en su propuesta presentada a la licitación ID 3736-77-LE16

3.- REMÍTASE copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal- Dirección de Control - DAEM (3)